

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 7** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional, el concurso de traslados de ámbito autonómico, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

Por Resoluciones de 23 y 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 31 de octubre), se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación y de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. En la base octava de las citadas Resoluciones se prevé que, una vez resueltas las reclamaciones y publicadas las vacantes provisionales se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, publicándose la Resolución provisional del concurso de traslados, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o renunciadas a su participación.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA DISPUESTO

Primero

Publicar la resolución provisional del concurso de traslados, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino concedido o denegado.
- Listado de participantes por especialidades, a los que se les ha concedido destino ordenado por puntuación.
- Listado de participantes excluidos del derecho preferente a centro y a localidad.
- Listado alfabético general de participantes en el concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino concedido o denegado.
- Listado de participantes de los Cuerpos de Inspectores, a los que se les ha concedido destino ordenados por puntuación.

Segundo

Declarar excluidos de la participación de los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero

Se publicará igualmente listado de los participantes que no han autorizado la consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales, ni aportado el certificado correspondiente o, habiéndolo autorizado y realizada la consulta devuelve datos erróneos. Estos participantes, deberán aportar la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el plazo establecido en el apartado quinto.

Cuarto

Anunciar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores a partir del día 13 de marzo de 2020. Estos listados se podrán consultar a través del portal “personal+educación” al que podrá accederse siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Concursos”, “Traslados”.

Quinto

De conformidad con la citada base octava, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición, presentar renuncia a su participación voluntaria en el concurso de traslados (según modelo Anexo IX para los Cuerpos de Inspectores y Anexo 31 para el resto de Cuerpos Docentes) y alegaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en la resolución provisional, según modelo Anexo VII, acompañado del documento guía correspondiente (Anexo VIII) de la Resolución de 23 de octubre de 2019 para los Cuerpos de Inspectores o del Anexo 34, acompañado del documento guía correspondiente (Anexo 35) de la Resolución de 24 de octubre de 2019, para el resto de Cuerpos Docentes.

Al ser irrenunciables los destinos obtenidos en la resolución definitiva, no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

No se podrá desistir de un destino obtenido con carácter forzoso.

Las alegaciones y renunciaciones, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, se presentarán exclusivamente por registro electrónico, accediendo a través del portal de la Comunidad de Madrid, “Portal del Ciudadano” e igualmente se podrá acceder a través del portal personal+educación, siguiendo la secuencia descrita en el apartado cuarto.

Madrid, a 6 de marzo de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/8.080/20)

